

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

87

Abintestatos del Estado-Illes Balears - 2013 / Acuerdo de reparto tercios municipales y provinciales

I.- Por la Unidad del Patrimonio del Estado de esta Delegación, se ha tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 14 del R.D. 1373/2009 de 28 de agosto (BOE del 18 de septiembre) Reglamento General de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, un expediente de reparto de los tercios municipales y provinciales de los abintestatos, cuyos causantes, vecindad y cuantías se señalan a continuación:

Causante	Vecindad	Tercio Municipal	Tercio Provincial
Ana Comas Martínez	Palma	59.559,36 €	59.559,36 €
Nicolás Peña Lorente	Palma	35,89 €	35,89 €
Manuel Aldana Jiménez	Calvià	3.250,11 €	3.250,11 €
Luis Álvarez Fernández	Manacor	559,09 €	559,09 €
Catalina Serra Comas	Palma	700,17 €	700,17 €
Miguel Lladonet Obrador	Palma	8.128,84 €	8.128,84 €
Antonio Pascual Rosselló	Palma	81,73 €	81,74 €
Julián Pujol Pujol	Palma	1.547,84 €	1.547,84 €
Josefa Vidal Barceló	Palma	274,56 €	274,55 €
Totales		74.137,59 €	74.137,59 €

II.- El anuncio de convocatoria, se publicó en el BOIB nº 140 de fecha 12/10/2013, finalizando el plazo improrrogable de un mes previsto en el RD 1373/2009, para que las instituciones interesadas pudiesen solicitar su inclusión en el reparto, el 12/11/2013. En dicho plazo reglamentario tuvieron entrada las **peticiones de 66 entidades**.

III.- Esta Delegación de Economía y Hacienda es el órgano competente para resolver la solicitud formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

IV.- El artículo 14.1 del indicado RD 1373/2009, considera instituciones de beneficencia, instrucción, acción social o profesional, las asociaciones declaradas de utilidad pública y las fundaciones debidamente inscritas en los registros públicos correspondientes. La consideración de su carácter provincial o municipal vendrá determinada por su ámbito geográfico de actuación, siendo necesario, respecto de instituciones de ámbito nacional, su presencia y actuación efectiva en el territorio correspondiente.

V.- La distribución del caudal hereditario se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, y siguiendo un criterio de reparto basado fundamentalmente en la división aritmética del importe total de los tercios municipales y provinciales, entre el número total de entidades solicitantes asignadas a cada tercio, aunque matizando su adscripción a un criterio de equidad y a las resoluciones adoptadas en expedientes anteriores, al objeto de garantizar un reparto equitativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del indicado RD 1373/2009 y atendiendo también a los criterios señalados por la DGPE en las instrucciones emitidas el 24/09/10.

VI.- La instrucción del procedimiento lo ha sido conforme a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Solicitado el informe preceptivo, previsto en el párrafo cuarto del artículo 14.2 del supraindicado RD 1373/2009, al Servicio Jurídico del Estado, se ha emitido en fecha 20/12/13. Por cuanto antecede,

ACUERDO:

PRIMERO, TERCIOS MUNICIPALES DE CALVIÀ Y MANACOR.- Al no haberse presentado ninguna institución cuyo ámbito de actuación se concentre exclusivamente en los municipios de Calvià o de Manacor, los tercios municipales de los causantes D. Manuel Aldana

Jiménez y D. Luis Álvarez Fernández, debe acrecer por partes iguales al Tercio provincial y al Tercio estatal, conforme a la normativa.

Por consiguiente las cantidades a repartir en dichos tercios quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Causante	Vecindad	Tercio Municipal	Tercio Provincial	Acrecimiento Tercio Estatal
Ana Comas Martínez	Palma	59.559,36 €	59.559,36 €	
Nicolás Peña Lorente	Palma	35,89 €	35,89 €	
Catalina Serra Comas	Palma	700,17 €	700,17 €	
Miguel Lladonet Obrador	Palma	8.128,84 €	8.128,84 €	
Antonio Pascual Rosselló	Palma	81,73 €	81,74 €	
Julián Pujol Pujol	Palma	1.547,84 €	1.547,84 €	
Josefa Vidal Barceló	Palma	<u>274,56 €</u>	<u>274,55 €</u>	
Suma		70.328,39 €	70.328,39 €	
Manuel Aldana Jiménez	Calvià	-----	4.875,17 €	1.625,05 €
Luis Álvarez Fernández	Manacor	-----	838,64 €	279,54 €
Totales		70.328,39 €	76.042,20 €	1.904,59 €

SEGUNDO, TERCIOS MUNICIPALES DE PALMA DE MALLORCA.- Se declaran Instituciones beneficiarias de los Tercios Municipales de Palma de Mallorca, a las siguientes entidades e importes que se relacionan en el ANEXO I.

TERCERO, TERCIOS PROVINCIALES.- Se declaran Instituciones beneficiarias de los Tercios Provinciales, a las siguientes entidades e importes que se relacionan en el ANEXO II.

CUARTO, EXCLUSIONES.- Se excluye de la participación en el reparto, por no acreditar la declaración de utilidad pública, a las siguientes entidades que se relacionan en el ANEXO III.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación o publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Los gastos que originen las publicaciones establecidas en el artículo 14.2 del RD 1373/2009 serán sufragados por los beneficiarios de la herencia, incluida la Administración General del Estado, proporcionalmente a los importes a percibir, para lo cual se prorratearán los dos tercios del coste de los mismos entre las instituciones beneficiarias, soportando la Administración General del Estado el tercio restante del coste.

El abono del importe líquido resultante, previos los trámites correspondientes, tendrá lugar cuando adquiera firmeza la presente resolución.

Palma a 30 de diciembre de 2013.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
P.S.R.
EL SECRETARIO GENERAL,
Rafael José Gisbert Casasempere.





ANEXO I

- FUNDACIÓ RESPIRALIA	
NIF G57399537.....	2.268,66 €
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIABETES DE LES ILLES BALEARS (ADIBA)	
NIF G07084098.....	2.268,66 €
- ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER ILLES BALEARS (ALCER-IME)	
NIF G07094865.	2.268,66 €
- GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL	
NIF R0700009 D.....	2.268,66 €
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA (MADRID), para destinarlo a TELEFÓNO DE LA ESPERANZA DE PALMA DE MALLORCA (ASITES)	
NIF G85590685.....	2.268,66 €
- FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (MURCIA)	
NIF G73038457, para su DELEGACIÓN EN ILLES BALEARS.....	2.268,66 €
- GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES (GREC)	
NIF G07267628.....	2.268,66 €
- ASSOCIACIÓ BALEAR D'ESCLEROSI MÚLTIPLE (ABDEM)	
NIF G07721970.....	2.268,66 €
- ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIÀRIA	
NIF G57272619.....	2.268,66 €
- FUNDACIÓ TUTELAR PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT INTEL.LECTUAL DE MALLORCA (AMADIP.ESMENT)	
NIF G07448509.....	2.268,66 €
- FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE BALEARES – ORDEN DE MALTA	
NIF G57152639.....	2.268,66 €
- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE PALMA. (ACCU-MALLORCA)	
NIF G07605389.....	2.268,66 €
- ASOCIACIÓN BETEL (ESPAÑA), para destinarlo a su DELEGACIÓN EN ILLES BALEARS	
NIF G78581386.....	2.268,66 €
- ASSOCIACIÓ DE VEÏNS I VEÏNES DE CAMP RODÓ, para destinarlo a sus proyectos sociales.	
NIF G07181647.....	2.268,66 €
- HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU, para destinarlo a su Obra Social.	
NIF R0700149 H.....	2.268,66 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/4/852349>





- FUNDACIÓN UNIENDO ESPERANZAS (UNES)

NIF G57167892..... 2.268,66 €

- ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO. (MADRID), para destinarlo a su COORDINADORA AUTÓNOMICA ILLES BALEARS

NIF G79408852..... 2.268,66 €

- FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA. (MADRID), para destinarlo a su DELEGACIÓN DE ILLES BALEARS.

NIF G84913946..... 2.268,66 €

- FUNDACIÓ PROJECTE JOVE

NIF G07803570..... 2.268,66 €

- FUNDACIÓN CANÓNICA HOMBRE LIBRE (Projecte Home Balears).

NIF G07488059..... 2.268,66 €

- FUNDACIÓ NOUS VENTS

NIF G57390320..... 2.268,66 €

- ASOCIACIÓN LA SONRISA MÉDICA

NIF V07664188..... 2.268,66 €

- PARROQUIA DE SANT PAU DE PALMA DE MALLORCA, para destinarlo a sus proyectos sociales.

NIF R0700281I..... 2.268,66 €

- AMADIP.ESMENT.FUNDACIÓ

NIF G07065709..... 2.268,66 €

- FUNDACIÓ EDUCAZENIT

NIF G57559098..... 2.268,65 €

- FUNDACIÓ JOANA BARCELÓ

NIF R0700335C..... 2.268,65 €

- CÁRITAS DIOCESANA DE MALLORCA

NIF R0700067B..... 2.268,65 €

- FUNDACIÓ SOCIAL LA SAPIENCIA

NIF G57050874..... 2.268,65 €

- TREBALL SOLIDARI (ASOCIACIÓN)

NIF G57040404..... 2.268,65 €

- ASSOCIACIÓ DE TENDES SOLIDÀRIES DE LES ILLES S'ALTRA SENALLA

NIF G07653710..... 2.268,65 €

- FUNDACIÓ AMICS DEL PATRIMONI

NIF G57088197 (antes Fundació ARCA)..... 2.268,65 €

TOTAL..... 70.328,39 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/4/852349



ANEXO II

- ASSOCIACIÓ DE PARES DE PERSONES AMB DISCAPACITAT AUDITIVA (ASPAS)	
NIF G07071921.....	2.304,31 €
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EIVISSA Y FORMENTERA (APNEEF)	
NIF G07937097.....	2.304,31 €
- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS ISLAS BALEARES (FSDIB)	
NIF G57133423.....	2.304,31 €
- COORDINADORA, FEDERACIÓ BALEAR DE PERSONES AMB DISCAPACITAT (COCEMFE)	
NIF G07084445.....	2.304,31 €
- FUNDACIÓ TUTELAR DEMÀ PER A MALATS MENTALS CRÒNICS	
NIF G57676124.....	2.304,31 €
- ASOCIACIÓN SILOÉ	
NIF G07682446.....	2.304,31 €
- MALLORCA SENSE FAM (ASSOCIACIÓ)	
NIF G57632234.....	2.304,31 €
- ASSOCIACIÓ PER A LAS PERSONES AMB DISCAPACITAT INTEL.LECTUAL DE MANACOR I COMARCA (APROSCOM)	
NIF G07065386.....	2.304,31 €
- ASSOCIACIÓ BALEAR DE PERSONES AMB DISCAPACITAT FÍSICA (ASPROM)	
NIF G07068596.....	2.304,31 €
- ESTEL DE LLEVANT (Associació pro-salut mental)	
NIF G07815905.....	2.304,31 €
PLATAFORMA SOCIO-SANITARIA DE LAS PITIUSAS (P.S.P.)	
NIF G57158271.....	2.304,31 €
- ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE IBIZA Y FORMENTERA (AEMIF).	
NIF G07849730.....	2.304,31 €
- FUNDACIÓ DEXAILLES	
NIF G07255953.....	2.304,31 €
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), para destinarlo a su JUNTA PROVINCIAL DE BALEARES	
NIF G28197564.....	2.304,31 €
- FUNDACIÓ JOVES NAVEGANTS DE BALEARS	
NIF G57194615.....	2.304,31 €
- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS ISLAS BALEARES (ASNIMO)	





NIF G07063217.....	2.304,31 €	
- ASSOCIACIÓ D'AJUDA A L'ACOMPANYANT DEL MALALT A LES ILLES BALEARS (ADAA)		
NIF G57230724.....	2.304,31 €	
- PARROQUIA DE SANT MIGUEL DE LLUCMAJOR, para destinarlo a cáritas parroquial		
NIF R0700214J.....	2.304,31 €	
- FUNDACIÓ HOSPITAL SANT FRANCESC D'ASSIS (Residencia de Ancianos Sor Francinaina).		
NIF G07214240.....	2.304,31 €	
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. (MADRID) NIF Q2866001G, para destinarlo a su COMITÉ AUTONÓMICO DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LES ILLES BALEARS.....		2.304,31 €
- ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (OJE). (MADRID) NIF G28556728, para destinarlo a su JUNTA REGIONAL DE LA ORGANITZACIÓ JUVENIL ESPANYOLA A LES ILLES BALEARS.....		2.304,31 €
- ASOCIACIÓN VETERINARIOS SIN FRONTERAS (VETERMON). (BARCELONA) NIF G58429077, para destinarlo a su DELEGACIÓN EN ILLES BALEARS.....		2.304,31 €
- CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA. (MADRID) NIF G82047143, para destinarlo a su ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE MENORCA (ACCU-MENORCA)		
NIF G07627219.....	2.304,31 €	
- FUNDACIÓ MARÍA FERRET-ESCOLTISME I GUIATGE DE MALLORCA		
NIF G07631799.....	2.304,31 €	
- CÁRITAS DIOCESANA DE IBIZA		
NIF R0700071D.....	2.304,31 €	
- FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT DE MENORCA (FPDM)		
NIF G57505885.....	2.304,31 €	
- ASOCIACIÓN INSULAR DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MENORCA (ASINPROS)		
NIF G07038987.....	2.304,31 €	
- FUNDACIÓN TUTELAR DE MENORCA		
NIF G07828855.....	2.304,31 €	
- FUNDACIÓ CONVIVENCIA		
NIF G07313091.....	2.304,31 €	
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS DE MENORCA (FRATER)		
NIF G57151714.....	2.304,31 €	
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE MENORCA, (AFEM)		
NIF G07574346.....	2.304,30 €	
- ASSOCIACIÓ PRO-AJUDA DELS NINS DEFICIENTS, PSIQUICS DE LA COMARCA DE SÓLLER (ASANIDESO)		





NIF G07098957..... 2.304,30 €

- ASOCIACIÓN DE PADRES, DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DISCAPACITADOS DE IBIZA Y FORMENTERA (ASPANADIF)

NIF G07071392..... 2.304,30 €

TOTAL 76.042,20 €





ANEXO III

ENTIDAD	MOTIVO
ASOCIACIÓN IBIZA Y FORMENTERA CONTRA EL CÁNCER NIF G57089013.	No acreditar declaración de utilidad pública
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE EIVISSA Y FORMENTERA (AFFAC) NIF G57261638.	No acreditar declaración de utilidad pública

